

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2023, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de rectificación del error material advertido en la Resolución de 30 de marzo de 2023, por la que se ordena la publicación en el BOPA del Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias 2023-2030 (BOPA de 14 de abril de 2023).

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 30 de marzo de 2023 (BOPA de 14-IV-2023), el titular de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, ha dictado Resolución por la que se ordena la publicación en el BOPA del Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias 2023-2030.

Segundo.—Revisada la citada resolución se han advertido errores materiales en el punto primero de los antecedentes de hecho y en el punto segundo del resuelto:

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes que sus actos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho mencionados,

R E S U E L V O

Primero.—Corregir los siguientes errores materiales descritos:

En el punto primero de los antecedentes de hecho,

Donde dice:

“Por Resolución de 6 de julio de 2023, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, se acordó la tramitación de un Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias 2023-2030, elaborándose por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático el documento “Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias 2023-2030.”

Debe decir:

“Por Resolución de 6 de julio de 2022, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, se acordó la tramitación de un Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias 2023-2030, elaborándose por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático el documento “Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias 2023-2030.”

En el punto segundo del resuelto,

Donde dice:

“Ordenar que se informe individualmente a cuantos hayan participado en el proceso de participación pública convocado mediante anuncio de 3 de febrero de 2023 (BOPA número 23, de 3-II-2023) de las decisiones adoptadas sobre las alegaciones presentadas.”

Debe decir:

“Ordenar que se informe individualmente a cuantos hayan participado en el proceso de participación pública convocado mediante anuncio de 16 de enero de 2023 (BOPA número 23, de 3-II-2023) de las decisiones adoptadas sobre las alegaciones presentadas.”

Segundo.—Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la corrección del error descrito en esta Resolución.

En Oviedo, a 14 de abril de 2023.—El Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2023-03514.